

ORD.: N° 7417 / G N° 900

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002421, de 14/5/2019

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 31 MAY 2019

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. HECTOR NOVOA RAINIQUEO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: "Solicito, respetuosamente, la entrega de la siguiente información para las siguientes empresas, durante le segundo semestre del 2018. CLARO CHILE S.A. CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. VIRGIN MOBILE CHILE SPA VTR COMUNICACIONES SPA WOM S.A. *El oficio de cargo entregado por Subtel al operador. *Descargos de Operador de cada cargo cursado. *El oficio de fallo generado por Subtel."

En atención a su consulta de acceso a la información pública y requeridos los antecedentes a la División Interna correspondiente, es posible informar que los oficios de cargos cursados y notificados a las concesionarias por Ud. indicadas, durante el segundo semestre del año 2018, se encuentran disponibles en el portal de transparencia activa, en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta/-/ta/AN002/AR/AREST>

Sin embargo, se hace presente que aquellos procedimientos de cargo que a la fecha de esta respuesta se encuentran abiertos, es decir no cuentan aún con sentencia de término firme y ejecutoriada, no se encuentran disponibles por lo que no es posible acceder a su solicitud de entrega de los descargos efectuados por los operadores, por concurrir la causal del artículo 21 N° 1 letra b).

Por último, señalar que una vez que dichos procedimientos de cargos sean finalizados las respectivas sentencias o fallos de término se subirán al mismo portal web, y estarán disponibles para la entrega por ley 20285.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel